

guna otra voluntad, quizá no más consciente e ilustrada, pero sí más decidida y audaz. Cuando las ideas no imperan, imperan los instintos. Si la razón no es el motivo de la ley, los apetitos la informan. Leyes dictadas por instintos y apetitos jamás serán sabias y justas. Podrán convenir a los que mandan, jamás a los intereses de los que obedecen, y deben ser combatidas por todos los medios aconsejados por la razón y permitidos por la ley.

Pero esta ley es inaceptable, aun modificada en el sentido de llamar renta neta aquella parte de los beneficios líquidos que, satisfechas todas las necesidades del contribuyente y su familia, puede acrecer el capital y lo acrece. Basta considerar que pesaría sobre ella dos impuestos, primero el de la renta, luego el que grava el capital, y que la diferencia de condiciones—de educación, instrucción, hábitos, costumbres, y categoría social—de los contribuyentes y sus familias, haría imposible la equitativa repartición del impuesto. Veamos unos pocos ejemplos. Un artesano, morigerado, laborioso y soltero, gana ₡ 1.200 anuales, y vive con ₡ 800. Este artesano tiene ₡ 400 de renta neta anual, que puede colocar a interés, o convertir en un lote de tierra, o en otro valor seguro. Un dependiente de comercio o de Banco, en iguales condiciones de vida y moralidad, es decir, soltero, morigerado y laborioso, gana lo mismo—₡ 1.200; pero la posición que ocupa lo obliga a vivir, es decir, a albergarse, alimentarse y vestirse, conforme al medio en que ejerce su destino. Los ₡ 1.200 que gana apenas le alcanzan, si es muy económico, para llenar las exigencias de su posición. Que por qué no vive como

el albañil? Por la misma razón que el albañil no vive como el dependiente. El primero tiene *renta neta*; el segundo, lo estrictamente necesario para vivir.

Veamos otro caso.

Estos dos contribuyentes tienen una entrada neta de ₡ 6.000 anuales, cada uno. Ambos tienen mujer y cuatro hijas *en estado de merocer*; pero el primero es un hombre del pueblo, honrado y serio, que vive como quien es, y el segundo, un hombre de sociedad, educado, instruído, con hábitos y costumbres adecuados a su posición, y que también vive como su posición lo exige. ¿Hay igualdad entre estos dos contribuyentes? No; *ganan* lo mismo; pero no gastan lo mismo, y si el primero puede economizar ₡ 2.000, que aumentan su capital, el segundo, a duras penas, satisfará las necesidades de su familia. ¿Por qué no vive el segundo como el primero? ¿Por qué no vive el primero como el segundo? preguntamos a nuestra vez. Cada uno de los dos vive, juiciosamente, conforme al medio en que le ha tocado nacer y vivir, y si las posiciones se trocaran, una y otra familia se sentirían fuera de su centro, serían infelices.

El primero de estos honrados padres de familia tiene una *renta neta* de ₡ 2.000; el segundo, lo estrictamente necesario para vivir.

Dos dependientes de comercio o dos empleados públicos, iguales en condiciones personales, categoría social, moralidad y empleo, ganan ₡ 3600 anuales, cada uno: ¿Qué gastos les reconocería la *Administración para conservar la fuente de la renta?*

El medio en que viven es el mismo, su instrucción, educación, hábitos y costumbres, iguales; pero